

COMUNICADO N° 001-2021

Proceso de Nombramiento de Auxiliares de Educación de los Programas Públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021.

Que a través del DECRETO SUPREMO N° 013-2021-MINEDU aprueba la norma reglamentaria de la Ley N° 31185, Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021. Y a través de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1019-2021-GRSM/DRE, se aprueba el cronograma para el concurso publico de nombramiento, tal como se verifica en el **Anexo N° 01**

Atentamente;



ANEXO 01

**CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES
DE
EDUCACIÓN QUE LABORAN EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL PARA EL AÑO 2021, EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN**

	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS
1	Pre publicación de las plazas vacantes.	MINEDU	Del 09.08.2021 Al 13.08.2021
2	Validación de las plazas vacantes.	UGEL	Del 16.08.2021 Al <u>27.08.2021</u>
3	Consolidación de las plazas vacantes.	MINEDU	Del 01.09.2021 Al <u>03.09.2021</u>
4	Publicación final de las plazas vacantes.	MINEDU	Del 06.09.2021 Al 10.09.2021
5	Inscripción de Postulantes	Postulantes/UGEL	Del 13.09.2021 Al 24.09.2021
6	Verificación del cumplimiento de requisitos.	Comité	Del 27.09.2021 Al 30.09.2021
7	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	Del 01.10.2021 Al 07.10.2021
8	Adjuntar o subsanar omisiones señaladas en el numeral 6.2.5	Postulantes/UGEL	Del 11.10.2021 Al 15.10.2021
9	Publicación de resultados preliminares.	Comité	Del 18.10.2021 Al <u>22.10.2021</u>
10	Presentación de reclamos.	Comité	Del 25.10.2021 Al 27.10.2021
11	Absolución de reclamos.	Comité	Del 28.10.2021 Al 29.10.2021
12	Publicación final de resultados.	Comité	Del 02.11.2021 Al 05.11.2021
13	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	Del 08.11.2021 Al 12.11.2021
14	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien ha a sus veces.	Comité	Del 15.11.2021 Al 19.11.2021

15	Emisión de resolución de nombramiento a través del NEXUS.	UGEL	Del 22.11.2021 Al 26.11.2021
16	Elaborar y presentar el informe final del concurso público de nombramiento al director de la UGEL	Comité	Del 01.12.2021 Al 03.12.2021
17	Elevar el informe del concurso público de nombramiento a la DRE.	UGEL	Del 06.12.2021 Al 10.12.2021

PRECISIONES SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 013-2021-MINEDU

REQUISITOS GENERALES:

- Acreditar estudios superiores requeridos por cada modalidad y nivel educativo, lo que se acredita con la presentación de la documentación respectiva, y donde se requiera acreditar la experiencia u otros requisitos, se debe presentar los documentos de sustento.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación. Se acredita con la declaración jurada según formato del Anexo 03, donde consigne los datos requeridos, firma y huella dactilar del postulante.
- No haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso. Se acredita con la declaración jurada según formato del Anexo 03, donde consigne los datos requeridos, firma y huella dactilar del postulante.
- No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, así como, no haber incurrido en los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901. Se acredita con la declaración jurada según formato del Anexo 03, donde consigne los datos requeridos, firma y huella dactilar del postulante.
- No encontrarse en cumplimiento de sanción administrativa, o con inhabilitación administrativa y/o judicial, ni cuente con ningún impedimento. Se acredita con la declaración jurada según formato del Anexo 03, donde consigne los datos requeridos, firma y huella dactilar del postulante.
- No encontrarse inscrito en el registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECEI, de acuerdo a lo señalado en la Ley N°30353. Se acredita con la declaración jurada según formato del Anexo 03, donde consigne los datos requeridos, firma y huella dactilar del postulante.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSCC). Se acredita con la declaración jurada según formato del Anexo 03, donde consigne los datos requeridos, firma y huella dactilar del postulante.
- Tener menos de 65 años de edad al momento de postular. Se acredita con la declaración jurada según formato del Anexo 03, donde consigne los datos requeridos, firma y huella dactilar del postulante.

REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS

- Para postular a una plaza vacante en el Nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular se debe acreditar alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, dichos estudios tienen que ser en educación inicial;
 - b) Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación en cualquier especialidad distinta a Educación Inicial y adicionalmente acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas a la atención y cuidado en la primera infancia. La capacitación debe considerar algunas de las siguientes temáticas o sus equivalencias:
 - Desarrollo infantil temprano.
 - El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa.
 - Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
 - Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
 - La actividad autónoma y el juego en el aprendizaje de los niños. - El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
 - Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
 - La observación como una técnica de recojo de información sobre el desarrollo de niñas y niños.
 - Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.
- Para postular a una plaza vacante en el Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular se debe acreditar el siguiente requisito:
 - a) Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.
- Para postular a una plaza vacante en la modalidad de Educación Básica Especial nivel inicial y primaria se debe acreditar el siguiente requisito:
 - a) Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional.
- En caso el postulante no cumpla con acreditar los requisitos específicos es considerado como no apto y consecuentemente retirado del concurso público, este retiro opera en cualquier momento del concurso público, para lo cual el Comité de Nombramiento deja constancia del caso en el libro de actas o en el archivo digital.

DE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE:

- La inscripción del postulante es voluntaria y se realiza a través de la oficina de **mesa de partes de la UGEL** de Moyobamba, y es de forma presencial en horario de oficina, para lo cual el postulante **ingresa un expediente debidamente foliado y fedateada (en colores de acuerdo al nivel, amarillo inicial y verde secundaria)**, adjuntando la siguiente documentación:
 - a. Solicitud, donde señale, entre otros, la modalidad educativa o nivel educativo al cual está postulando.
 - b. Copia simple del documento nacional de identidad o carnet de extranjería.
 - c. Anexos 03, 04, 05 y 06 con los datos debidamente consignados, firmados y huella dactilar.
 - d. Propuesta del director de la IE de acción conjunta con el visto bueno de la ODEC respectiva, en caso corresponda.
 - e. Propuesta del gestor o director de la IE pública gestionada por otros sectores e instituciones del Estado, en caso corresponda.
 - f. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente.
 - g. Documento oficial que acredite el otorgamiento de las bonificaciones de Ley, por acreditar condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportistas Calificado de Alto Nivel.
- **El postulante, una vez ingresado su expediente, debe observar todas las actividades señaladas en el cronograma, a fin de estar enterado y participar de manera activa en cada una de ellas.**
- Solo está permitido una sola postulación, en caso se evidencie más de una postulación el Comité de Nombramiento excluye al postulante del lugar donde hizo la última postulación.
- Una vez cerrada la etapa de inscripción, no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los ya presentados. Solo en el caso, de lo señalado en el inciso c) del numeral 6.2.1 el postulante podrá anexar y/o subsanar (llenado, firma o huella dactilar) hasta antes de la publicación del cuadro de méritos preliminar. En el supuesto, que el postulante no agregue o subsane dichos documentos será excluido por el Comité del concurso público de nombramiento.
- Los trámites administrativos de fedateado, inscripción del postulante y presentación de expediente son gratuitos, solo en caso la inscripción se realice de manera no presencial se presentarán copias simples, las cuales, en caso se produzca el nombramiento del postulante

SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE POSTULAR AL PRESENTE CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN:

- a. Quienes se encuentren cumpliendo sanción de cese temporal.

- b. Personas con 65 o más años de edad.
- c. Personas que no acrediten los requisitos establecidos en la presente norma.
- d. Personas que han sido condenadas por delitos consignados en la Ley N° 29988.
- e. Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco (5) años previos a la fecha de postulación.
- f. Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delitos contemplados en la Ley N° 29988, la Ley N° 30901 y Ley N° 30794.
- g. Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- h. Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o judicialmente.
- i. Personas inhabilitadas que cuenten con resolución de sanción, como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los concursos públicos de nombramiento o contratación de los últimos cinco (5) años previos a la fecha de postulación.
- j. Personas inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECEI, de acuerdo a lo señalado en la Ley N°30353.

DE LA EVALUACION

- Los certificados de capacitación que se consideran válidos para el presente concurso, son los que se emiten por el Minedu/DRE/UGEL, los expedidos por las universidades e institutos superiores pedagógicos, que tenga una duración mínima de cincuenta (50) horas y se haya realizado en los últimos cinco (5) años; asimismo la temática de la capacitación debe estar referida a lo señalado en el numeral.
 - a) Por cada certificado que cumpla los criterios y condiciones se otorga dos (02) puntos, y como máximo hasta cinco (5) certificados que acumule diez (10) puntos.
- La experiencia laboral general, en el sector educación público se sustenta con la presentación de la resolución que aprueba el contrato, adjuntando necesariamente copias de las boletas de pago o constancia de pago mensual, emitidas por la DRE, UGEL según corresponda. La experiencia laboral en el sector educación privado se acredita con el contrato de trabajo registrado ante la autoridad de trabajo, más el recibo por honorarios, boleta de pago o constancia de pago.
- Para la evaluación de la experiencia laboral específica en el cargo de auxiliar de educación solo son reconocidos en instituciones educativas públicas, adjuntando necesariamente la resolución que aprueba el contrato y las boletas de pago o constancia de pago mensual. No son computables los servicios prestados como contratos por servicios no personales, reconocimiento solo para efectos de pago, contratos administrativos de servicios, servicios ad-honorem, servicios docentes, ni la experiencia en instituciones educativas privadas, ni aquellos contratos que se hayan generado sin estar aprobado en el PAP y sin contar con código de plaza en el NEXUS.
- Las resoluciones de felicitación que se consideran válidas para el concurso público de nombramiento, son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE y UGEL según corresponda, y se califican aquellas otorgadas a partir del año 2016 y que guarde relación

con las funciones del auxiliar de educación; asimismo, dicho 13 estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional y debe estar orientado a acciones que beneficien a los estudiantes o la comunidad educativa. La asignación del puntaje se realiza de la siguiente manera:

- Por cada resolución se otorga 2.5 puntos y como máximo dos (2) resoluciones equivalentes a cinco (5) puntos.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y EMISION DE LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO

- La adjudicación se realiza en acto público de forma presencial o no presencial habilitada por cada UGEL, en el lugar, fecha u hora establecida en el cronograma aprobado por la DRE, debiendo efectuarse en estricto orden de mérito por modalidad y nivel educativo.
- En caso el postulante no pueda asistir o participar en la adjudicación, puede acreditar a un representante mediante una carta poder simple quien podrá elegir la plaza en su nombre y recibir el acta de adjudicación respectiva.
- El postulante que no se presente al acto de adjudicación presencial, no presencial o no acredite a un representante o, que estando presente no elija una plaza vacante, es retirado del cuadro de méritos final, y pierde la opción de ser adjudicado y consecuentemente nombrado, correspondiendo que el Comité de Nombramiento consigne dicho evento en el libro de acta o quede registrado en el archivo digital y prosiga con el proceso de adjudicación.
- El Comité de Nombramiento hace entrega del Acta de Adjudicación, suscrita por todos sus miembros, al auxiliar de educación adjudicado o su representante, y este a su vez firma el acta de adjudicación en señal de conformidad.

ANEXOS A PRESENTAR

- ANEXO 03: Declaración Jurada para participar del concurso público de nombramiento de auxiliares de educación.
- ANEXO 04: Declaración jurada - Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
- ANEXO 05: Declaración jurada de parentesco y nepotismo.
- ANEXO 06: Declaración jurada de doble percepción del Estado.

**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN MARTIN
FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE
R.M. N° 0195-2005-ED**

Solicita:			
1.- SUMILLA			
2.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE			
3.- DATOS DEL USUARIO (Nombres y Apellidos)			
4.- CARGO ACTUAL Y CENTRO DE TRABAJO			
5.- D.N.I. N°		6.- CÓDIGO MODULAR	
7.-TELF/.CEL		8.- E-MAIL	
9.-DOMICILIO DEL USUARIO (Av.,Jr.,Calle.,pasaje., N° Urb.,-Distrito-Provincia			
10.-FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO			
11.DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN			
FECHA: Moyobamba,		FIRMA	

CARGO		
SUMILLA	Solicita:	
DATOS DEL USUARIO		
NOMBRES Y APELLIDOS		
FIRMA		

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN

Yo,....., identificado (a) con D.N.I. N°....., y domicilio actual en....., correo electrónico y teléfono **DECLARO**

BAJO JURAMENTO:

NO	SI	Acreditar los estudios requeridos para postular al cargo de auxiliar de educación correspondiente a la modalidad nivel/y
NO	SI	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
NO	SI	Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
NO	SI	Haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, así como no haber incurrido en los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley N° 30794.
NO	SI	Tener antecedentes judiciales, penales y policiales.
NO	SI	Encontrarse en cumplimiento de sanción administrativa, o con inhabilitación administrativa y/o judicial, ni cuente con ningún impedimento.
NO	SI	Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSCC)
NO	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (REDERECI) ¹
NO	SI	Tengo menos de 65 años de edad.
NO	SI	Es veraz la información y la documentación que adjunto en copia simple.

Tengo pleno conocimiento que uno de los requisitos para adjudicarme una plaza en una IE ubicada en zona de frontera es ser peruano de nacimiento, por ello declaro ser peruano(a) de nacimiento

Doy a conocer y autorizo² al Jefe de personal, al comité de nombramiento de auxiliares de educación o al director/a de la IE, a ser notificado(a) a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza del concurso público de nombramiento de Auxiliares de Educación.

NO	SI
----	----

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del código penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

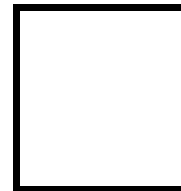
En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:
derecho)



Huella digital
(índice)

¹ Artículo 5. Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta. Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal

² Ley N°29733, Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 – Principio de consentimiento.



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –
REDAM

Yo,.....identificado (a)
con D.N.I. N°....., y domicilio actual
en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley N° 28970:

(NO) me encuentro en el Registro de deudores alimentarios morosos.

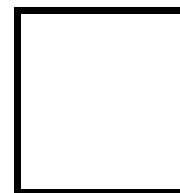
(SI) me encuentro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), por lo que; autorizo para que se descuente por planilla el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, para lo cual la oficina correspondiente de la entidad comunicará al REDAM la respectiva autorización dentro del plazo de tres (03) días hábiles.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital

(Índice derecho)

ANEXO 05

Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/07/2021 21:10:25-0500



DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,..... Identificado
(a) con D.N.I. N°, y domicilio actual
en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

 NO

 SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con

funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco.	

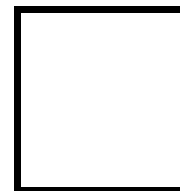
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

En..... a los.....días del mes de..... Del 20....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital

(Índice derecho)



ANEXO 06

DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DEL ESTADO

Yo, identificado con DNI N°
.....con dirección domiciliaria:..... en el
Distrito:.....Provincia:.....Departamento:.....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, ***con excepción de uno o más por función docente**;
2. Que, en la actualidad **(NO)** presto servicios remunerados.
3. Que, en la actualidad **(SI)** presto servicios remunerados, en
.....
..... en el Cargo de.....en la condición de
() Nombrado () Contratado; en el cual percibo los siguientes ingresos:

Remuneración Dietas Incentivos laborales Honorarios

Otros:.....

Por lo que declaro que **NO** tengo incompatibilidad horaria ni de distancia entre las instituciones públicas donde laboro, lo cual sustento con mis horarios de trabajo debidamente visados por la institución.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....



.....
Firma

DNI:

(Índice derecho)